

Información proporcionada por Superintendencia de Pensiones

Certificado de fe de vida o supervivencia asociado a un Convenio Internacional de Seguridad Social

Última actualización: 21 febrero, 2020

Descripción

Permite verificar la identidad de una persona ante un [país que ha suscrito un Convenio Internacional de Seguridad Social](#), con el propósito de continuar con el pago de su pensión.

Este [procedimiento](#) se realiza generalmente con Argentina, Brasil, Australia, España, Francia, Países Bajos (Holanda) y Perú.

El trámite se puede realizar durante todo el año, y su formulario **se puede descargar** en el sitio de la Superintendencia de Pensiones.

¿A quién está dirigido?

Personas que se encuentren pensionadas en un [país que mantiene vigente un Convenio Internacional de Seguridad Social](#).

Actualmente, existen convenios con: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Colombia, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Países Bajos (Holanda), Luxemburgo, Noruega, Quebec (ciudad de Canadá), Reino Unido, República Checa, República de Corea, Suecia y Suiza, además del "Multilateral Iberoamericano", que Chile integra junto con Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, España, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y El Salvador.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Social.

- Cédula de identidad o pasaporte vigente (fotocopia por ambos lados y original).
- Certificados civiles para verificar la información del cónyuge, hijos o personas con quién vive, siempre y cuando las incorpore al formulario.
- Documento que avale la persona con quien convive (si corresponde). Se solicita solamente para el caso de Holanda.
- Carta dirigida a la Superintendencia de Pensiones para solicitar el certificado, si el trámite lo realiza por correo. Debe incluir: nombre completo, dirección y firma, y adjuntar: fotocopia (por ambos lados) de la cédula de identidad del titular y fe de vida debidamente visada por un notario público o el consulado del país ante el cual tiene que acreditar la supervivencia.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Depende de cada país.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

Si se encuentra en Chile:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una de las [oficinas de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#); o bien, complete el [formulario web](#), recuerde el número de ingreso de su solicitud y vaya a una de las [oficinas de la Superintendencia](#) con dicho número.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el certificado de fe de vida o supervivencia.
4. Como resultado del trámite, podrá obtener una copia del oficio que la Superintendencia enviará al otro país, el cual podrá obtener en forma inmediata.

Correo:

Si se encuentra en Chile:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos en un sobre a la Superintendencia de Pensiones (SP), ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 2, local 8, Santiago.
3. Como resultado del trámite podrá obtener una copia del oficio que la superintendencia enviará al otro país, el cual podrá obtener en la oficina de la SP, en un plazo máximo de 18 días hábiles.



Chile
Atiende

Si reside en el exterior:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase al [consulado](#) de Chile en el país donde se encuentre. Si es por una pensión de sobrevivencia, debe ir al consulado del país donde se produjo la defunción.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el certificado de fe de vida o supervivencia.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado una copia del oficio que la superintendencia enviará al consulado respectivo.